



## **LICITACIÓN PRIVADA N° 03/16**

**Expte. N° 23559**

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**OBJETO:** “Ejecución de red informática y adquisición de activos de red con destino al Edificio sito en calles O'Higgins y Lamadrid de Junín de los Andes”

**FECHA DE APERTURA:** 30 de Mayo de 2016

**HORA:** 9:00 hs.

**LUGAR:** Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén.

### **VISITA OBLIGATORIA PARA COTIZAR RENGLÓN N° 1**

#### **LICITACIÓN PRIVADA N° 03/16 - Expte. N° 23559**

**La visita de obra se efectuará el día 23 de Mayo de 2016, debiendo coordinar con el Área Operación y Mantenimiento del Poder Judicial de Neuquén, Tel. 4483514/4483619 - Contacto: Arq. Fernando Mendaza.**



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PRIVADA Nº 03/16 "EJECUCIÓN DE RED INFORMÁTICA Y ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DE RED CON DESTINO AL EDIFICIO SITO EN CALLES O'HIGGINS Y LAMADRID DE JUNÍN DE LOS ANDES"**

|           |                                  |              |                        |           |             |             |
|-----------|----------------------------------|--------------|------------------------|-----------|-------------|-------------|
| PROV. NRO | Nombre y Domicilio del Proveedor | EXPTE.       | APERTURA DE PROPUESTAS |           |             |             |
|           |                                  | <b>23559</b> | DÍA                    | MES       | AÑO         | HORA        |
|           |                                  |              | <b>30</b>              | <b>05</b> | <b>2016</b> | <b>9.00</b> |

*SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-*

| Reng   | Cant. | ESPECIFICACIONES  | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL    |
|--|-------|---|-----------------|-----------------|
| <b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>   |       |   |                 |                 |
| <b>EJECUCIÓN DE RED INFORMÁTICA Y ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DE RED CON DESTINO AL EDIFICIO SITO EN CALLES O'HIGGINS Y LAMADRID DE JUNÍN DE LOS ANDES, según el siguiente detalle:</b>         |       |   |                 |                 |
| 01   | 01    | Ejecución de Red Informática, según Especificaciones Técnicas que se detallan en Anexo I.   |                 |                 |
|  |       | TOTAL MANO DE OBRA  | ----->          | \$.....         |
|  |       | TOTAL MATERIALES  | ----->          | \$.....         |
|  |       | TOTAL RENGLÓN Nº 1  | ----->          | \$.....         |
| 02   | 03    | (TRES) Activos de red con 24 puertos POE (370W) (Power Over Ethernet) full gigabit, administrable, Enrutamiento estático de nivel 3, con QoS con 4, Enrutamiento estático de nivel 3. Listas de control de acceso para una seguridad mejorada. VLAN de voz automática. Asignación de prioridades de tráfico QoS, LLDP, protocolos Spanning Tree. VLAN de voz automática. niveles como mínimo (10/100/1000) del tipo Allied Telesyn, 3com, Trendnet, Cisco, Linksys, SMC, HP de igual o superior calidad. Uno de estos dispositivos deberá contener dos puertos de Fibra Óptica, para Interconexión de Inmuebles (backbone de interconexión exterior). | \$.....         | \$.....         |
|  |       | <b>TOTAL GENERAL</b>  | ----->          | <b>\$ .....</b> |
| <b>NOTA:</b>   |       |   |                 |                 |
| <b>Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos I a VI, Comprobante de Visita y Planos correspondientes a las plantas donde se ejecutarán los trabajos.</b> |       |   |                 |                 |

SON PESOS:

|  |  |                   |
|--|--|-------------------|
| Condición de Pago: <b>según cláusula 19) del Pliego de Condiciones Particulares.</b> | Mantenimiento de la oferta: <b>según cláusula 15) del Pliego de Condiciones Generales.</b> | Plazo de entrega: |
|--|--|-------------------|



**ANEXO I**  
**LICITACIÓN PRIVADA N° 03/16 – EXPTE. N° 23559**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – RENGLÓN N° 1**

ASPECTOS GENERALES

- El edificio de referencia consta de tres plantas, en las cuales se deberá instalar la red de datos/telefonía y la red eléctrica dedicada para los equipos informáticos.
- El contratista deberá proveer todos los materiales necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de las redes de datos y electricidad.
- La ejecución del cableado estructurado será **categoría 6**, para el uso de transmisión de datos/telefonía, y en las cuales se deberá ejecutar tanto el cableado horizontal como los Backbone.
- Cada puesto de trabajo comprende una (1) boca de datos/telefonía (salvo en los puestos donde hay bocas dobles) y una (1) boca eléctrica (compuesta de un tomacorrientes doble en un solo bastidor).  
Total de bocas de datos: 57  
Total de bocas eléctricas: 59
- Se deberán instalar todos los tableros eléctricos correspondientes.
- Tanto el cableado estructurado como eléctrico deberán cumplir con todas las Normas vigentes
- La central telefónica y los aparatos telefónicos serán provistos e instalados por el Poder Judicial

CABLEADO ESTRUCTURADO

**Cableado horizontal**

Deberá ser en estrella siguiendo la **categoría 6**. El cable será tipo UTP Enhanced cat.6 24 AWG.

**Canalización**

Será exterior por Unicanal Hellerman Tyton o Zoloda 100X50 para canalización de puestos de trabajo, salvo en las montantes que se utilizara cañería de PVC 2" con cajas de registro de PVC estancas tipo (Hom Plast).

- La instalación de la canalización deberá ser prolija en su totalidad. Cualquier detalle de mala terminación detectado a criterio del personal técnico del Poder Judicial, se deberá corregir inmediatamente.
- Se instalaran cajas estancas de 15X15X10cm para bifurcación de las cañerías
- Se colocarán los accesorios correspondientes a los distintos tipos de canalización utilizada.
- Se utilizaran para los puestos de trabajo cajas exteriores PD2 de Hellerman Tyton, donde se montaran las bocas de datos y electricidad
- La canalización deberá ser amurado en pared con tornillos y tarugos del tipo Fisher 6mm (mínimo 8 fijaciones por barra de 2 mts) para canalizaciones en pared de durlock, se deberá utilizar tarugos específicos para este tipo de pared.
- El recorrido de la misma será según planos adjuntos y acordado con personal técnico de Mantenimiento.
- El Poder Judicial se guarda el derecho de modificar el recorrido de dicha canalización, en caso de surgir alguna modificación

**Armario de telecomunicaciones**

Se colocaran un total de 2 racks de 15 unidades c/u distribuidos *según plano*, en el primer y segundo piso respectivamente, los cuales serán provistos por el Poder Judicial.

- Primer Piso 1 Rack de 15 unidades, puerta acrílica con cerradura, amurado a pared y apoyado sobre mensulas.
- Segundo Piso 1 Rack de 15 unidades, puerta acrílica con cerradura, amurado a pared y apoyado sobre mensulas.
- Los Racks contarán con un estabilizador de tensión marca APC Line-R de 600Va cada uno para alimentar los activos.

La ubicación exacta de los Racks al igual que la altura desde piso, deberá acordarse con personal Técnico del TSJ. El mismo deberá estar amurado a pared con 4 tornillos de 10 mm cabeza hexagonal del tipo galvanizados, y tarugos tipo fischer de 10 mm. (ver ubicación en plano adjunto).



### **Patchpanels**

Se instalarán mínimo 1 patchpanel de 24 bocas AMP, cat.6 por rack:

- Rack 1er piso, 2 (dos) patchpanel.
- Rack 2do piso, 2 (dos) patchpanel.
- Se deberá proveer y colocarse además un organizador de cables horizontal por cada patchpanel.
- Se deberá identificar a que piso corresponde cada patchpanel.
- Se deberá identificar cada boca con su correspondiente a cada puesto

### **Vinculación entre-pisos**

- Los backbone vincularan los Racks de 1er y 2do piso con cable UTP cat.6 (ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1).
- Se deberá identificar y rotular las bocas en el patchpanel como BACKBONE 1 y BACKBONE 2.
- Para la vinculación de los Racks se realizará una montante exclusiva para tal fin con cañería de PVC de 2" y cajas de Paso.

### **Bocas de datos (Outlet)**

- Para las bocas de datos se deberá instalar un faceplate marca AMP de 2 bocas, el cual contendrá según corresponda Jack modulares cat. 6 de 8 posiciones Rj-45.
- Se utilizaran las canalizaciones necesarias tal como se describe en el apartado correspondiente

### **Patchcords**

En cada rack se deberá dejar instalados y conectados al patchpanel y a los activos, los patchcord necesarios correspondientes a cada puesto de trabajo, Los mismos deberán ser de 60 cm marca AMP cat6 "CERTIFICADOS". En cada boca de datos (en los faceplates) deberá dejarse instalados los patchcords correspondientes a cada puesto de trabajo, los cuales deberán ser marca AMP cat6 "CERTIFICADOS" y de 1,80 mts de largo.

Se proveerá e instalará patchcord's de acuerdo a las siguientes características:

- color negro para datos cableado horizontal en rack (de 60 cms) y en puesto de trabajo ( de 1,80 mts).
- color rojo para conexionado de backbone en patchpanel.

En el rack se instalarán y organizarán los patchcords mediante organizadores metálicos horizontales y emprolijados con cinta velcro.

**Activos de Red:** Se deberán instalar 3 (tres) activos de red especificados en el Renglón N° 2

### **Documentación**

- Al finalizar la obra se deberá entregar en papel y medio óptico (Formato Autocad) Plano con ubicación real de bocas y numeración correspondiente.

### **Consideraciones generales**

- El cableado estructurado deberá cumplir los Estándar ANSI/TIA/EIA 568-B ANSI/TIA/EIA TSB-75 ANSI/TIA/EIA-569-A ANSI/TIA/EIA- 607 y anexos.
- Se realizará en modo prolijo con etiquetas adhesivas para la numeración de bocas en rosetas, y patchpanels.
- El rotulado de las bocas estará a cargo del Contratista, el cual proveerá la maquina rotuladora y la cinta correspondiente (1 solo color)
- Se organizará en rack los patchcords mediante organizadores metálicos horizontales y emprolijados con cinta velcro.
- La instalación se deberá entregar funcionando.
- Cualquier daño ocasionado por las perforaciones, como ser rotura de caños de cloacas, electricidad, o cualquier servicio del edificio, deberá ser reparado por la contratista.

## RED ELÉCTRICA INFORMÁTICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El tendido es el que proveerá de energía eléctrica dedicada exclusivamente a informática.

Cada puesto de trabajo comprende 1 (una) boca de datos y 1 (una) boca eléctrica, la cual estará formada por 1 módulo tomacorriente doble tipo CAMBRE.



### **Tableros eléctricos Informáticos**

- Se deberá instalar un Tablero General del edificio, con llave termomagnética tetrapolar de 40 Amp de corte gral para la alimentación de cada tablero de piso.
- Se deberá proveer la alimentación a la llave termomagnética general desde el tablero principal del edificio en (4x10mm).
- Se instalará un tablero eléctrico Seccional Informático, por piso. La ubicación será cercana al rack, y se deberá acordar con personal técnico del TSJ.
- La alimentación desde el Tablero General del Edificio en Planta Baja a cada tablero eléctrico Seccional Informático de cada piso se realizará en forma independiente con cable subterráneo (4x6mm) distribuyendo las fases de manera equilibrada.
- La red eléctrica en cada piso se realizará en cable unipolar de 4mm para la alimentación de cada circuito
- Las protecciones de los rack de 15 unidades estarán dadas por llaves termo magnéticas de 10 Amp y disyuntor diferencial de 25 Amp. de 30mA de sensibilidad.
- Las protecciones de cada circuito estarán dadas por una llave termomagnética de 16 Amp, y un disyuntor diferencial de 25 Amp de 30mA de sensibilidad.
- Todos los tableros deberán proveerse con una capacidad de reserva del 30% para ampliaciones futuras.
- Se deberá instalar una llave termomagnética general en cada tablero Seccional Informático desde donde se deberá tomar energía para las distintas protecciones de los circuitos.
- El tablero será rotulado en su interior e identificando cada circuito, y en la tapa irá una etiqueta con la leyenda "TABLERO ELECTRICO INFORMÁTICO" .

### **Circuitos y Protecciones**

- Cada circuito tendrá un máximo de 6 puestos de trabajo
- El rack de comunicaciones contará con su circuito independiente
- Las secciones de cada circuito serán las siguientes:
  - Ramales principales: 4 mm<sup>2</sup>.
  - Línea de alimentación de bocas: 2,5 mm<sup>2</sup>.

### **Bocas eléctricas**

Se instalarán un total de 57 bocas eléctricas, 55 para los puestos de trabajo y 2 para la alimentación de los rack.

### **Instalación de Puesta a Tierra:**

- Se deberá ejecutar una puesta a tierra independiente para la Instalación eléctrica informática en la planta baja del Edificio. Se realizará en el patio interno del edificio, la puesta a tierra deberá tener un valor de resistencia menor o igual a 5Ω, de no alcanzar estos valores en el terreno natural se deberá mejorar el suelo para llegar a dichos valores.
- Se deberá ejecutar con cables de cobre desnudo de 50mm<sup>2</sup> de 7hilos y jabalinas de 3/4" (según el caso), usando soldaduras cuproaluminotérmicas.
- Se deberá ejecutar la medición del sistema de puesta a tierra con un instrumento certificado, en presencia de personal de la División Mantenimiento y luego emitir el correspondiente certificado de la medición.
- Se ejecutarán todos los ramales de puesta a tierra con cable normalizado de color verde y amarillo, y las secciones de los cables deberán ser iguales o mayores a la sección de los cables de alimentación en cada caso.
- Se deberá vincular la puesta a tierra en todos los Tableros Informáticos a las partes metálicas como (gabinetes y puertas).

**NOTA: Se deberán realizar todos los trabajos y provisión de materiales necesarios, que sin estar detallados en esta especificación, hagan al buen funcionamiento de la instalación en general.**

### DOCUMENTACIÓN

Al finalizar la obra se deberá presentar:

- Plano con ubicación de bocas eléctricas, tendidos de ramales con identificación de secciones de cable.
- Diagrama unifilar.

Todo esto se deberá entregar en papel y medio óptico formato Auto-Cad .



LISTADO DE MATERIALES Y MARCAS SOLICITADOS POR RAZONES TÉCNICAS Y DE ESTANDARIZACIÓN DEL  
PODER JUDICIAL

- Unicanal 100x50 marca Hellerman Tyton o Zoloda.
- Accesorios para Unicanal marca Hellerman Tyton o Zoloda
- Rack mural de 15 unidades con puerta de acrílico, marca Tyco Electronic, Normalizado a 19" con una bandeja.
- Patchpanel 24 bocas marca AMP, Enhanced categ.6
- Organizador de cables horizontal
- Faceplate , marca AMP de 2 bocas color beige Nro. 0557505-1
- Jack modulares cat. 6 de 8 posiciones Rj-45, marca AMP.
- Patchcord 1,80 mts CAT 6 – Certificados marca AMP.
- Patchcord 0,60 mts CAT 6 – Certificados marca AMP. Colores rojo y negro.
- Tablero eléctrico marca GEN-ROD
- Bastidores con tapa marca CAMBRE color beige/blanco.
- Módulos tomacorrientes dobles marca CAMBRE
- Llave termomagnética tetrapolares, bipolar marca Siemens /Merlín Gerin de 10-16-25 Amper
- Disyuntores diferenciales de 25 Amp – monofásico marca Merlín Gerin o Siemens.
- Cable unipolar 4 mm marca Prysmian o Imsa antillama con sello Iram.
- Cable unipolar 2,5 mm marca Prysmian o Imsa antillama con sello Iram.

-----



**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**  
LICITACIÓN PRIVADA Nº 03/16 - Expte. Nº 23559

- 1) Llámese a **LICITACIÓN PRIVADA Nº 03/16** caratulada: **"Ejecución de Red Informática y Adquisición de Activos de Red con Destino al Edificio sito en Calles O'Higgins y Lamadrid de Junín de los Andes"**.
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la calle Juan B. Alberdi Nº 52 – 1º piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **30 de Mayo de 2016 a las 9 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **31 de Mayo de 2016 a las 11 hs.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
  - a. *Organismo contratante y domicilio*
  - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
  - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO III.**
- 5) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, [www.contadurianeuguayen.gov.ar](http://www.contadurianeuguayen.gov.ar), de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 73/04, modificada por Disposición Nº 43/11 y 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 6) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 - según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.  
La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los períodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.
- 7) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.



- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.  
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de Neuquén Capital, **a partir del día 31 de Mayo de 2016 a las 14 hs.**  
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.  
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (de 8 a 14 hs.) en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi Nº 52 - 1º piso de la ciudad de Neuquén – Tel.: 443-1628 / 443-1077 - Correo electrónico: [contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los oferentes.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95- Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modificaciones).
- 14) El oferente deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por centavos cincuenta (\$0,50) por cada una de ellas. Art. 14º inc. j) Ley Impositiva Nº 2982. **La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 15) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR Anexo IV/ V según corresponda.**
- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la cláusula 5ª. y 6ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.  
**En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la**





**contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.**

Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.

- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
LICITACIÓN PRIVADA Nº 03/16 - Expte. Nº 23559

- 1) **OBJETO:** la presente licitación tiene por objeto la provisión de mano de obra y materiales para ejecución y puesta en funcionamiento de red de datos y electricidad dedicada a informática, como así también la adquisición de activos de red, con destino al edificio sito en calle O` Higgins y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes.
- 2) A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación
- 3) Los elementos a proveer deberán ser nuevos, de primera calidad, originales y sin uso, (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica). Se deben indicar expresamente las marcas cotizadas. **Importante:** por una cuestión de estandarización y unificación en las redes informáticas de este Poder Judicial, en aquellos materiales donde se indica una marca y modelo determinado, se debe a que ello facilita ampliaciones y modificaciones futuras e incluso la posibilidad de ensamblar y utilizar materiales de stock.
- 4) Se deberá respetar en un todo el código de práctica de la **Asociación Electrotécnica Argentina**.
- 5) El Proveedor deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades. El proveedor queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en estas especificaciones.
- 6) Durante el desarrollo de las obras, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial.
- 7) El contratista será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no considerándose suma alguna por este concepto.
- 8) Se deberá mantener el lugar en condiciones lo más limpio posible durante la realización de los trabajos. El Proveedor queda obligado diariamente a retirar los residuos producto de la instalación solicitada, dejando limpio los sitios donde se trabaja.
- 9) **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **2 (dos) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el **Área Operación y Mantenimiento sita en calle Félix San Martín Nº 354 de Neuquén (Téc. Proy. Gerardo Castillo - Tel. 448-3514/3619; Cel. 156-335264)**.  
**La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.**
- 10) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características del servicio requerido, la adjudicación del Renglón Nº 1 se realizará por renglón completo. Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.



- 11) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 11) del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.
- 12) **VISITA DE OBRA OBLIGATORIA:** a los efectos de la consideración de su propuesta, El oferente, en carácter de obligatorio y previo a su cotización deberá efectuar una visita e inspección a los lugares donde se desarrollarán los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, así como del total significado y alcances de la presente especificación, con el fin de valorar la tarea a ejecutar, elementos y equipos a proveer, estado actual de los locales, etc. Y tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentra los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. Para ello el oferente tiene autorización durante el periodo previo a la apertura de la licitación para concurrir en días hábiles a la obra **previa coordinación con el Área Operación y Mantenimiento al teléfono 448-3514 (Téc. Proy. Gerardo Castillo – Cel. 0299-156335264)**, solicitando la firma del CERTIFICADO DE VISITA al personal de la mencionada Área. **El certificado deberá ser incluido dentro del sobre propuesta.**
- 13) **PLAZO DE EJECUCIÓN Renglón N° 1:** el plazo de instalación no deberá exceder en ningún caso de los **treinta (30) días corridos**, computándose los mismos a partir del día en que el adjudicatario tenga acceso al inmueble donde se ejecutarán los trabajos, para lo cual se labrará Acta pertinente por parte del Área Operación y Mantenimiento que certifique la fecha de inicio de los mismos.  
**PLAZO DE ENTREGA Renglón N° 2:** El plazo de entrega no deberá exceder en ningún caso de los **20 (veinte) días** corridos a contar desde la recepción de la Orden de Compra. **El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación.**
- 14) El adjudicatario está obligado a asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de Afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.); debiendo acreditar por medio fehaciente que el personal se encuentra amparado en servicio de seguro obligatorio celebrado con A.R.T. de su elección. El adjudicatario deberá proveer la nómina de personal que ingresará al/los edificios en donde deben ejecutarse los trabajos, sea cual fuere la jerarquía del mismo, con certificado vigente de cobertura A.R.T. emitido por la compañía respectiva, antes del inicio de las tareas. Dicho listado deberá ser entregado en el Área Operación y Mantenimiento sita en calle Félix San Martín N° 354 de la ciudad de Neuquén.
- 15) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los materiales instalados y/o defectos o ineficiencias en los trabajos encomendados (mano de obra), durante un **plazo de doce (12) meses** contados a partir de la recepción e instalación definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección en la instalación de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.
- 16) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 17) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 18) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 19) **CONDICIONES DE PAGO:** se efectuará dentro de los treinta (30) días de finalizados los trabajos contratados, previa conformidad del Área Operación y Mantenimiento. Asimismo, el adjudicatario podrá solicitar el pago por materiales, con acopio de los mismos en el Área Operación y Mantenimiento, desde



donde se certificará dicho acopio; el pago se efectuará dentro de los diez (10) días de recibida la facturación en la Dirección General de Administración del Poder Judicial, debiendo adjuntar el adjudicatario un documento de garantía por el monto correspondiente al pago por los materiales en cuestión. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.

Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor.

La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido este plazo se procederá a su destrucción.

- 20) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su propuesta en una carpeta firmada, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

**INDICE**

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- 2) Documento de garantía de oferta.
- 3) Declaración de domicilio legal, real y electrónico.
- 4) Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
- 5) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 6) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

-----000-----

**SELLADO DE LEY:** (pegar)

Importe total sellado: \$ \_\_\_\_\_



## **ANEXO II**

### COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (Cláusula 2º Pliego de Condiciones Particulares)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma \_\_\_\_\_ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección:

\_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

## **ANEXO III**

### DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (Cláusula 4º Pliego de Condiciones Generales)

#### **DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: \_\_\_\_\_ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: \_\_\_\_\_.-

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_



## **ANEXO IV**

### NOTA DECLARACIÓN JURADA (Cláusula 16º Pliego de Condiciones Generales)

Neuquén, 30 de Mayo de 2016.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº....., y el folio .... y ....del Libro de Actas de Directorio Nº.... y .... (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

## **ANEXO V**

### NOTA DECLARACIÓN JURADA (Cláusula 16º Pliego de Condiciones Generales)

Neuquén, 30 de Mayo de 2016.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



**ANEXO VI**

**GARANTÍA EN PAGARÉ**  
(Cláusula 11º Pliego de Condiciones Generales)

\$.....

**NEUQUÉN, 30 de Mayo de 2016.**

**A LA VISTA** pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....  
.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA de la Licitación Privada Nº 03/16 - Expte. Nº 23559**, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI Nº 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

**NOMBRE:**

**DOMICILIO:**

**Nº**

**C.P.:**

**LOCALIDAD**

**Tel.:**



## **COMPROBANTE DE VISITA**

### **LICITACIÓN PRIVADA N° 03/16 - Expte. N° 23559**

En el día de la fecha, se presenta el Sr./a .....D.N.I. N°.....por la  
firma ....., dejando constancia que ha verificado los lugares según los trabajos a realizar.

**NEUQUEN,** ..... de ..... de 2016.-

Extendido por:

.....  
Área Operación y Mantenimiento  
Firma y aclaración

**Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta.**